RESOLUCIÓN N° 032

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMEINTO Y ADECUACION DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA

La Personería Municipal de la Ceja del Tambo - Antioquia, en uso de sus facultades atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

a. Que la Personería realizó a cabalidad todos los trámites correspondientes para la adjudicación de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 01 de 2025, para contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMEINTO Y ADECUACION DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA, conforme a lo estipulado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015.

b. Que en cumplimiento del numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Personería Municipal realizó los estudios previos de factibilidad y conveniencia, para la presente Selección Abreviada mediante subasta Inversa N° 01 de 2025.

c. Que la Personería Municipal, publicó en la plataforma SECOP II el Proyecto de Pliegos y posteriormente el Pliego de Condiciones para esta Selección Abreviada de mediante Subasta Inversa N° 01 de 2025, mediante RESOLUCIÓN 030 diciembre de 2025.

d. Que el presente proceso fue limitado a Mipymes Municiapales

e. Que en virtud de los principios de transparencia y publicidad y con base en lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se ha dado un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas.

f. Que el plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección Abreviada mediante subasta inversa N° 01 de 2025, se fijó en CINCO (05) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías respectivas por parte de la Personería.

g. El presupuesto oficial para la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 01 de 2025, corresponde a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS **($41.914.239),** incluido IVA, y demás impuestos de ley, respaldado según Certificado de Disponibilidad N° 5533 del 10 de noviembre de 2025

h. Que en desarrollo de la presente Selección Abreviada mediante subasta inversa presentó propuesta el siguiente oferente:

PROPONENTE	NIT /CEDULA
SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S	NIT 900884802 -8

i. Que de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones y luego de realizar la evaluación técnica, jurídica y económica de la propuesta, en la Evaluación se concluyó que:

"Dado lo anterior y según los criterios y requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones y una vez verificados los mismos, se tiene que el proponente cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego Definitivo"

j. Que el Informe de Evaluación y Calificación fue puesto a disposición de los interesados en concordancia con las disposiciones legales y definidas en los Pliegos de Condiciones.

k. Durante la apertura del sobre económico y luego de revisar las propuestas económicas presentadas por el proponente SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S identificada con NIT 900884802 -8, se constató que ésta no supera el presupuesto oficial y que efectivamente el valor de la misma está dentro del presupuesto oficial del proceso.

l. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI ""...Numeral 5. Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Personería puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado para la contratación, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa..."

m. Que por lo anterior y en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad considera pertinente otorgar el contrato al Señor JORGE ISAIAS GUTIERREZ PEREZ, representante legal de la empresa SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S identificada con NIT 900884802 -8 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($41.900.000)

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Infraestructura

RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar al Señor JORGE ISAIAS GUTIERREZ PEREZ, identificado con cedula número 15.383.975 representante legal de la empresa SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S identificada con NIT 900884802 -8 el Contrato para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMEINTO Y ADECUACION DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (**$41.900.000),** incluido IVA, y demás impuestos de ley, IVA INCLUIDO en un plazo de CINCO (05) DIAS contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor JORGE ISAIAS GUTIERREZ PEREZ, identificado con cedula número 15.383.975 representante legal de la empresa SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S identificada con NIT 900884802 -8.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siendo irrevocable y obligatorio, en consecuencia, al Municipio de El Carmen de Viboral y al adjudicatario se obligan al cumplimiento del mismo.

Dada en el municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Personera Municipal